



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO ACUERDO MARCO
DE PRECIO

DE:	CC NATHALIA MARIA OTÁLORA MURILLO	FECHA:	17/02/2022
PARA:	GINRED1	No.	N/A

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, CAPITULO 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública” Sección 2. “Estructura y Documentos del proceso de contratación”, Subsección 5 “Mínima Cuantía” Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el centro de investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico - CCCP, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima DIMAR es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto 2324/1984 y los reglamentos que se expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

Dentro de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima se encuentran la conservación y preservación del medio marino, señalización marítima, la investigación marítima científica, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería, así como también, ejercer el control y servicio de tráfico marítimo y fluvial, estas actividades se desarrollan a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar, complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere para continuar con el normal desarrollo de los proyectos y las propuestas dentro del desarrollo de apoyo a otras unidades de la Armada Nacional, contratar la adquisición de cartuchos y tóner para los equipos de impresión.

Así las cosas, es necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para contratar la adquisición de cartuchos y tóner de impresión; El requerimiento consiste en la adquisición de insumos para los diferentes equipos teniendo en cuenta referencia, tipo y color tal y como se describe en el ANEXO A. Con el fin de procurar la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad, queda satisfecha en un 80% tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2022 y el recurso asignado, en consecuencia, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1. **OBJETO:** Contratar la adquisición de cartuchos y tóner para los equipos de impresión de las unidades administrativamente adscritas a la INRED1, acuerdo especificaciones técnicas "ANEXO A", por medio del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020

2.2. **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los Servicios a Contratar deberán ser entregados así:

GRUPO 1: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP en Tumaco, Nariño, Vía al Morro – Barrio 20 de Julio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD
CABEZAL DE IMPRESION - HP727 DESIGNJET PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P06A	2
CARTUCHO 130 ML – HP727 MAGENTA PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P20A	2
CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO MATE PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P22A	2
CARTUCHO 130 ML – HP727 AMARILLO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P21A	2
CARTUCHO 130 ML – HP727 CIAN PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P19A	2
SE REQUIERE LA ADQUISICION DE CARTUCHO 130 ML – HP727 GRIS PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA B3P24A	2
CARTUCHO DE IMPRESION HP507A AMARILLO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA CE402A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2
CARTUCHO DE IMPRESION HP507A CIAN PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA CE401A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2
CARTUCHO DE IMPRESION HP507A NEGRO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLLET PACKARD REFERENCIA CE400A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2
CARTUCHO DE IMPRESION HP507A MAGENTA PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLLET PACKARD	2

REFERENCIA CE403A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	
CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO FOTOGRAFICO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P23A	2

GRUPO 2: calle 2 # 1-03 junto al hotel estación, antiguo muelle la pagado; Buenaventura, Valle del cauca

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD
TONER PARA GENERICO IMPRESORA COLOR NEGRO	2
TINTA PARA IMPRESORA PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE MOTORISTA COSTANERO.	1

No obstante, de acuerdo con las obligaciones establecidas para el desarrollo del Contrato, el Contratista deberá Prestar sus Servicios en el lugar que de acuerdo con la necesidad del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, en cuyo caso la Dirección General Marítima - DIMAR no asumirá los viáticos.

2.3. PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será el **30 de mayo**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el **ANEXO "A"**.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento	Familia	Clases	Producto	Código UNSPSC
44000000	44100000	44103100	Cartuchos Tintas	E44103100

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Según Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos o convenio Marco de Precios "[...] son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para

1. *Producir economías de escala;*
2. *Incrementar el poder de negociación del Estado;*
3. *Y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó:

1. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda;
2. Y diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.”

Así las cosas, con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, se reglamentó la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y se determina su procedencia, así:

“Artículo 2.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. [...] las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo”.

Desde el aspecto de Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía el manual de la modalidad de contratación de mínima cuantía establece:

“El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 prescribe que en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Por su parte, el artículo 41 de la citada norma prescribe que el reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por tanto, en caso de concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, por parte de entidades obligadas a contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios, la modalidad de selección aplicable es la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios”.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El análisis económico del sector lo desarrolló la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que con el Decreto 1082 de 2015 estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública CCNEG-030-1-2020 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

4.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1.1 PRECIOS HISTORICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Menor Cuantía - TVEC	Tintas y cartuchos para el área de investigación del CCCP	\$ 8.260.980	2021

4.1.1.2 ESTUDIO DE MERCADO

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$ 16.270.398)** incluido IVA, AIU y demás erogaciones

4.3 FORMA DE PAGO La Dirección General Marítima (Dimar –GINRED1), efectuará los pagos del servicio prestado en Pesos Colombianos mediante **PAGO TOTAL** que no podrán superar el valor total del contrato; los pagos están sujetos con lo establecido en la Cláusula 10 – Facturación y Pago, del acuerdo marco de precios No. CCE282- AMP-2020.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas electrónicas o documento equivalente, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura comercial, electrónica o documento equivalente, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: para el caso de FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código **15-01-12-001;XXX-GINRED1-2021;correo supervisor.**

De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.

Nota 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

Nota 4.2: La PCI de la Intendencia Regional No.1 de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-001.

Nota 4.3: Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Situación	Descripción	Valor
12822	11/01/2022	A	05	01	01	003	005	16	SSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FRIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 16.270.398

10. OTROS ASPECTOS:

10.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, se encuentre a cargo Del responsable de la Sección de Riesgos Costeros del CIOH-P por idoneidad y experiencia, con más de 2 años de experiencia en el área de la investigación científica así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	CESAR AUGUSTO PULIDO	AMIZC	1020764102	3124588870	cpulido@dimar.mil.co

10.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda el estructurador técnico al Marinero Primero de la sección de levantamientos del CCCP, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de 02 años de experiencia ejerciendo la profesión, así:

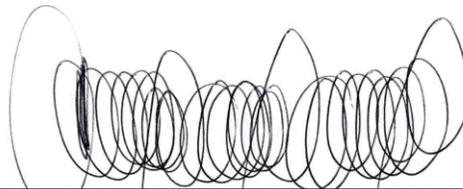
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	Laureano Sarmiento	AMIZC	1.052.411.731	3214526371	lsarmiento@dimar.mil.co

11. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ANEXO B. PLAN DE COMPRAS

Atentamente,



Capitán de Corbeta **NATHALIA MARIA OTÁLORA MURILLO**
Directora Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico

Revisado por:



TF CESAR AUGUSTO PULIDO

Responsable Sección de Riesgos costeros del CIOH-P

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	TONER PARA GENERICO IMPRESORA COLOR NEGRO	CARTUCHO HP 80A CON COMPATIBILIDAD CON IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M401DN, PRO 400 M401 DW, HP LASER JET PRO 400 M425DN MFP, LASER JET PRO 400 M401 DNE, LASERJET PRO 400 M401N RENDIMIENTO HASTA 2.700 HOJAS COLOR NEGRO LÍNEA MODELO CF280A	2	UNIDAD	\$ 130.000,00
2	CARTUCHO 130 ML – HP727 MAGENTA PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P20A	CARTUCHO 130 ML – HP727 MAGENTA PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P20A	2	CADA UNO	\$ 308.897,00
3	CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO MATE PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P22A	CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO MATE PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P22A	2	CADA UNO	\$ 391.297,00
4	CARTUCHO 130 ML – HP727 AMARILLO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P21A	CARTUCHO 130 ML – HP727 AMARILLO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P21A	2	CADA UNO	\$ 308.897,00
5	CARTUCHO 130 ML – HP727 CIAN PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P19A	CARTUCHO 130 ML – HP727 CIAN PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P19A	2	CADA UNO	\$ 786.817,00
6	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE CARTUCHO 130 ML – HP727 GRIS PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P24A	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE CARTUCHO 130 ML – HP727 GRIS PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P24A	2	CADA UNO	\$ 391.297,00
7	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A AMARILLO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE402A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A AMARILLO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE402A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2	CADA UNO	\$ 977.470,00

8	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A CIAN PARA LA IMPRESORA HP507A CIAN PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE401A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A CIAN PARA LA IMPRESORA HP507A CIAN PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE401A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2	CADA UNO	\$ 1.026.807,00
11	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A NEGRO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE400A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A NEGRO PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE400A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2	CADA UNO	\$ 719.970,00
12	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A MAGENTA PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE403A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP507A MAGENTA PARA LA IMPRESORA HP LASERJET 500 COLOR M551 MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE403A CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL AL AÑO 2021	2	CADA UNO	\$ 1.070.170,00
13	CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO FOTOGRAFICO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P23A	CARTUCHO 130 ML – HP727 NEGRO FOTOGRAFICO PARA IMPRESORA PLOTTER HP DESIGNJET T2500 36 PULGADAS MARCA HEWLETT PACKARD REFERENCIA B3P23A	2	CADA UNO	\$ 358.440,00
14	TINTA PARA IMPRESORA PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE MOTORISTA COSTANERO.	Set X 4 Tóner 305a Np Alterno Laser Ce410a 411a 412a 413. MARCA: HP LASER MULTIFUNCIONAL JETPRO 400 MFP M475DW. Rendimiento Tóner: 2.600 Pág.	1	SET	\$ 430.000,00